

La UJI defiende que el decreto "no es discriminatorio" - El Mundo Castellón al Día - 26/05/2017

LA UJI DEFIENDE QUE EL DECRETO «NO ES DISCRIMINATORIO»

El Instituto Interuniversitario de Filología Valenciana (IFV) y las Unidades de Educación Multilingüe (UEM) de la Universitat Jaume I (UJI), así como de la Universidad de Valencia y de la Universidad de Alicante quisieron mostrar ayer su inquietud y preocupación frente al hecho

de que el TSJCV haya dictado la suspensión cautelar del Decreto 9/2017 del 27 de enero, del Consell, por el cual se establece el modelo lingüístico valenciano.

Sobre este asunto, consideraron, por un lado, que el «decreto es riguroso en su planteamiento didáctico; se ajusta a los enfoques metodológicos en cuanto a aprendizaje e integración de lenguas, reconocidos internacionalmente por su eficacia; y representa un avance indiscutible en la ordena-

ción de las lenguas del sistema educativo valenciano». Asimismo, defendieron que «prueba de su solvencia es que el único contenido objeto de cuestionamiento jurídico político, que ahora motiva su suspensión cautelar, es el relativo a las acreditaciones lingüísticas que los alumnos pueden obtener en cada nivel educativo, en función de la modalidad del programa plurilingüístico dinámico que hayan cursado».

La UJI, así como otras universidades de la Comunidad

Valenciana, consideró que el «decreto se promulgó con los preceptivos informes jurídicos favorables y ha recibido la aprobación táctica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que no ha cuestionado la aplicación del mismo a partir del curso escolar que viene».

Asimismo, y entre otros motivos, las mismas fuentes piden al TSJCV que reconsidere su decisión, pues aseguraron que el decreto «no es discriminatorio».